REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0517

(06 AGO 2025)

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO,** quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y de Talento Humano, mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2025, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Cartagena, durante los días 13, 14 y 15 de agosto del año en curso, con el fin de participar en el III Congreso de Derecho Disciplinario, lo anterior en funciones inherentes a su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, se hace necesario encargar al doctor **MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ,** quien ejerce el cargo de Director de talento humano, en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder **COMISION DE SERVICIOS** a la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO,** quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y de Talento Humano, para desplazarse a la ciudad de Cartagena, durante los días 13, 14 y 15 de agosto del año en curso, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0517

(0 6 AGO 2025)

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, al doctor **MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.415.426**,** quien ejerce el cargo de Director de Talento Humano en dicha Secretaría, durante los días 13, 14 y 15 de agosto del año en curso, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que la titular efectúa su desplazamiento.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 0 6 AGO 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano.
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos.
Archivo: C/Documentos/Decretos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Ibagué, 04 AGO 2025

GOBERNACION DEL TOLIMA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Ibagué 04 AUG 2025
Radicado No. 4401
Dependencia 100
Hora 1:49 pm Firma

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Departamento del Tolima
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Comisión – Autorización

Respetada señora Gobernadora, reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Circular 0001 del (16) de enero de 2024 emitida por su despacho, atentamente me permito solicitar autorización del (13) al (15) de agosto de 2025 para desplazarme a la ciudad de Cartagena, con el fin de participar en el III Congreso de Derecho Disciplinario a llevarse a cabo en la mencionada ciudad, lo anterior en funciones inherentes a mi cargo.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano